

UNIVERSIDAD DEL CAUCA INVITACION PUBLICA VADM N° 036 DEL 09 DE MARZO DE 2018 VIGENCIA LEY DE GARANTIAS

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto conforme Artículo 5 del Estatuto General de Contratación, Acuerdo No.064 de 2008, expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca", la delegación otorgada según resolución N° 598 del 5 de junio de 2017 expedida por el Rector, y en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005 o Ley de garantías y atendiendo las necesidades de la Institución, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

OBJETO	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE
	AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE
	LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN LA RUTA
	POPAYÁN -BOGOTÁ-POPAYÁN.
PRESUPUESTO OFICIAL	La Universidad dispone de NUEVE MILLONES
	OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.800.000),
	destinados para pagar todos los costos necesarios
:	para la ejecución del contrato, con cargo al CDP
	N° D412-201800752 del 08 de marzo de 2018.
FECHA DE PUBLICACION	9 de marzo de 2018
Solicitud de aclaraciones,	Hasta 12 de marzo de 2018 hasta las 10:00 a.m.
modificaciones a la convocatoria	al correo electrónico viceadm@unicauca.edu.co
Respuesta a las solicitudes	12 de marzo de 2018 hasta las 06:00 p.m.
	·
Adenda si aplica	12 de marzo de 2018
Fecha y lugar de entrega de las	El 13 de marzo de 2018 hasta las 03:00 p.m. en
propuestas	la calle 4 No. 5-30 – segundo piso / vicerrectoría
	Administrativa, Popayán o al siguiente correo:
	viceadm@unicauca.edu.co
Fecha de evaluación	13 de marzo de 2018
Plazo del contrato	El objeto del contrato que se llegare a suscribir
	deberá desarrollarse de acuerdo a los siguientes
,	plazos:
	1. Recorrido Popayán-Bogotá, el día 16 de
	marzo de 2018.
	2 Recorrido Bogotá-Popayán, el día 19 de











marzo de 2018.	
V.	

2. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Características del servicio:

RUTA	NO DE ALUMNOS	DÍAS
Popayán- Bogotá	Ochenta (80)	16 de marzo de 2018
Bogotá- Popayán	Ochenta (80)	19 de marzo de
		2018

- 2.1 CANTIDAD DE VEHICULOS ACREDITAR: El posible oferente debe acreditar la disponibilidad mínima de dos (02) vehículos buses de servicio especial que se encuentren directamente afiliados a la empresa por ser propios o afiliados o mediante contrato de arrendamiento o por convenio empresarial los cuales deben cumplir con la normatividad vigente para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor para estudiantes.
 - > Deben de contar con caja de herramientas, extintores y llanta de repuesto.
 - > En caso de falta temporal o permanente de algún vehículo, lo reemplazaran con uno de similares características, sin interrumpir la prestación del servicio.
 - > Los conductores de dichos vehículos deben contar con Licencia de conducción que les acredite la conducción de la respectiva clase de vehículo.
 - > El proponente deberá contar con la habilitación vigente para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad especial, debidamente otorgada por el Ministerio de transporte, de la cual deberá allegar una copia con la propuesta.
 - > El proponente deberá aportar copia de la resolución que evidencia su capacidad transportadora del MINTRANSPORTE.

2.2 DOCUMENTOS:

- > Tarjeta de operación de servicio de transporte especial de pasajeros.
- > SOAT
- > Seguro Contractual y Extra contractual
- > Dispositivo de velocidad.
- Tarjeta de propiedad.
- > Revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes vigente.
- > El proponente deberá allegar con su propuesta, copia de los siguientes documentos que deberán tener los conductores ofrecidos: Fotocopia de la cedula, licencia de conducir vigente

3. ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA











El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente convocatoria e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, así como sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.

La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente CONVOCATORIA y los documentos que hacen parte de la misma, formarán parte integral del contrato.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

La presente CONVOCATORIA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria por parte de las Universidades. De conformidad con el Artículo 49 y 50 del Acuerdo 064 de 2008 y la Ley 996 de 2006, la modalidad de selección del presente proceso será a través de convocatoria pública.

La Universidad del Cauca contratará mediante la suscripción de un contrato de transporte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Acuerdo 064 de 2008.

- **5. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El objeto del contrato que se llegare a suscribir deberá desarrollarse de acuerdo a los siguientes plazos: 1. Recorrido Popayán-Bogotá, el día 16 de marzo de 2018. 2. Recorrido Bogotá-Popayán, el día 19 de marzo de 2018.
- **6. FORMA DE PAGO:** La Institución cancelará al Proponente seleccionado el valor del contrato mediante único pago, previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor designado por la Universidad del Cauca.

Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar los siguientes documentos:

1. Factura, expedida de conformidad con la ley. (si aplica)











- 2. Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, Acta de Recibo a Satisfacción de la totalidad de las obligaciones del Contrato suscrito y la respectiva evaluación de proveedor.
- 3. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o representante legal donde se certifique la afiliación obligatoria y pago actualizado del personal que requiera en desarrollo del contrato, al Sistema General de Seguridad Social, Salud y Pensiones y acreditar el pago del Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), en caso de estar obligado.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 7.1 El Contratista se obliga a asumir todos los gastos que genere el presente el contrato.
- 7.2 El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a Terceros.
- 7.3 Realizar el mantenimiento mecánico de los vehículos con el fin de brindar Seguridad a los estudiantes.
- 7.4 Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros Reglamentarias, exigidas para la actividad de transporte.
- 7.5 Garantizar que los vehículos cuenten con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos y presenten óptimas condiciones de aseo tanto al interior como el exterior.
- 7.6 Enviar un vehículo sustituto en caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos, en el menor tiempo posible.
- 7.7 Garantizar que los conductores asignados cumplan lo siguiente: Tener buena presentación personal y contar con un buen manejo de las relaciones interpersonales con los estudiantes.
- 7.8 Estar debidamente capacitados y calificados para prestar un servicio de buena calidad.
- 7.9 Tener conocimiento de las vías, zonas, y direcciones de las zonas en donde se prestara el servicio.
- 7.10 Contar con licencias de conducción de acuerdo con el vehículo asignado, portando la documentación del mismo.
- 7.11 Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas tanto por el contratista, como por la empresa contratista para el normal cumplimiento del servicio.
- 7.12 Respetar las normas de tránsito y manejar con prudencia.
- 7.13 Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor designado por la Universidad del Cauca.
- 7.14 Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- 7.15 Estar al día en los pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales al momento del trámite de pago correspondiente.
- 7.16 Dar cumplimiento a la normatividad vigente para la prestación del servicio, en especial lo regulado por el decreto 348 de 2015 y 431 de 2017.













8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta, las aclaraciones que haga la Universidad del Cauca, actos administrativos que se expidan en relación con la presente CONVOCATORIA.

8.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

8.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación, deberá estar suscrita por la persona natural o representante legal de la persona jurídica, habilitada para tal fin, utilizando la carta de presentación suministrada en esta CONVOCATORIA. Ver anexo No. 1, el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta a título personal o por quienes conforman la empresa.

8.1.2. PROPUESTA ECONÓMICA

El participante deberá allegar la Propuesta Económica, en la cual se consignará el valor total de la propuesta mediante el diligenciamiento del Anexo No. 2. Esta propuesta será abierta al momento de la evaluación y calificación de las propuestas, bajo las siguientes reglas:

- 8.1.2.1) El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos Colombianos.
- 8.1.2.2) El precio de oferta inicial corresponderá al valor total de la oferta IVA incluido...
- 8.1.2.3) El Anexo No. 2 de Propuesta Económica Inicial forma parte integral de la propuesta y del contrato que llegare a celebrarse.
- 8.1.2.4) Si por cualquier circunstancia no se discrimina el IVA, se entenderá que está incorporado dentro del valor total.

8.2 MATRIZ DE RIESGOS:

La matriz en la cual se tipifican los riegos previsibles, preparada por la Entidad hace parte integrante de la presente convocatoria y el interesado podrá presentar sus observaciones antes de la fecha de cierre establecida en la cronología del presente proceso.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la presente convocatoria.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren











necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos de su propuesta, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo No. 3) la cual de no presentarse observaciones por parte de los oferentes se considerará definitiva.

8.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O MATRICULA MERCANTIL.

El oferente deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades que correspondan al objeto de la presente convocatoria. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

Autorización para Comprometer a la Sociedad Cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

Si es persona natural deberá aportar el certificado de matrícula mercantil, expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario a partir de la fecha prevista para el cierre de esta convocatoria, en el cual se indique que su actividad comercial correspondan al objeto de la presente convocatoria.

8.4. FOTOCOPIA INSCRIPCIÓN EN EL R.U.T.

8.5. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

- Del proponente cuando es persona natural.
- Del Representante Legal, cuando se trate de personas jurídicas.

8.6. PAGO DE APORTES, SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL Y PARAFISCALES SI A ELLO HAY LUGAR).

Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones, y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad (CREE), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando la ley así lo











exija, o por el representante legal de conformidad con lo dispuesto por el artículo 50 Ley 789 de 2002 y el artículo 20 y s.s. de la ley 1607 de 2012, y demás normas que lo reglamenten.

Las personas naturales deberán acreditar su afiliación al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) y Riesgos Laborales (si corresponde), junto con el personal que se encuentre a su cargo, y estar al día por dichos conceptos, acreditando al menos el pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre de este proceso.

8.7. CERTIFICACIÓN CON NÚMERO DE CUENTA BANCARIA

Constancia de cuenta de ahorros o corriente a nombre del proponente y/o empresa.

9. EXPERIENCIA

El PROPONENTE debe probar haber ejecutado el objeto de la presente convocatoria hasta con CINCO (5) contratos y/o certificaciones de contratos, por una cuantía igual o superior al valor del presupuesto oficial. Esta cuantía mínima es la suma total de los contratos y/o certificaciones de contratos que pretenda hacer valer el PROPONENTE, los cuales debe anexar. Cuando el PROPONENTE anexe más de cinco (5) contratos y/o certificaciones de contratos, LA UNIVERSIDAD sólo tendrá en cuenta cinco (5) contratos y/o certificaciones de contratos que cumplan con las condiciones mínimas aquí establecidas, independiente del orden en que se relacionan, en aras de hacer primar lo sustancial sobre lo formal.

Estos documentos deberán aportarse en su totalidad.

Considerando que son requisitos habilitantes, la ausencia o la falta de documentos sobre la futura contratación que NO son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo y se podrán subsanar en el tiempo que la Universidad establezca.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las discrepancias que pudieran surgir durante el proceso de validación conjunta serán atendidas y resueltas por el Comité de apoyo, integrado por la Vicerrectora Administrativa, y los profesionales de apoyo técnico, su veredicto tendrá efecto final de la controversia.

La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas de acuerdo con la siguiente descripción:

EVALUACIÓN ECONÓMICA Y CALIFICACIÓN











ITEM	ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN (PUNTOS)
1	MENOR PRECIO	100

El PROPONENTE que ofrezca el menor valor en cada uno de los servicios obtendrá el mayor puntaje establecido; a los demás se les asignará puntaje en forma inversamente proporcional, a menor valor, mayor puntaje.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando se presente empate en el puntaje final entre varios oferentes, se asignará el primer lugar al oferente que primero hubiere radicado su propuesta en la Institución, de acuerdo con el cronograma fijado en esta convocatoria. De persistir el empate, se dirimirá el primer lugar al azar por balotas.

12. RECHAZO DE PROPUESTAS:

La Universidad del Cauca, rechazará las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en el caso que:

- Compruebe confabulación entre los ofertantes.
- Cuando se demuestre que el ofertante haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando el ofertante no presente las aclaraciones solicitadas por el comité evaluador, en el término que se le haya fijado para el efecto.
- Si se demuestra que el representante legal de una persona jurídica ostenta igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también estén participando en la presente CONVOCATORIA.
- Cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica o con cualquiera de los criterios de habilitación y calificación.

13. LEGALIZACIÓN:

PLAZO DE SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN

- El proponente favorecido deberá suscribir el contrato dentro de los dos (02) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación.
- El contratista tendrá tres (3) días hábiles contados a partir de la firma del contrato para legalizarlo (constituir las garantías requeridas en el contrato, con observancia de las normas civiles, comerciales, fiscales y administrativas vigentes).

14. GARANTÍAS











El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de la Universidad las siguientes pólizas:

- Póliza de cumplimiento, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos (2) meses más.
- Responsabilidad Civil Extracontractual, en cuantía equivalente del veinte (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la duración del contrato y dos meses más.

15. SUPERVISIÓN

La supervisión la realizará un Servidor Universitario que para el efecto designe la Vicerrectora Administrativa, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo 064 de 2008, Acuerdo 017 de 2011.

Universitariamente,

CIELO PEREZ SOLANO Vicerrectora Administrativa Elaboró: Adriana M. Puscuz Bravo















Focha:

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1 CC110.					
Señores UNIVERSIDAD DEI Vicerrectoría Adminis Popayán - Cauca					
REFERENCIA: CON	VOCATORIA a cotizar V	/AMD N° 036	del 09 de mar.	zo de 2018	
El suscrito (a):		, ide	ntificado (a)	con la Cedul	a de
	de				
	Nit		, de a	acuerdo con	las
estipulaciones estable	ecidas en la CONVOCA	ATORIA a coti	izar de la Univ	versidad del C	auca,
hago llegar a uste	des la siguiente pro	puesta para	: "SERVICIO	DE TRANSPO	ORTE
TERRESTRE AUTOM	OTOR ESPECIAL PAR	A ESTUDIAN	TES DE LA I	UNIVERSIDAD	DEL
CAUCA, EN LA RUTA	POPAYÁN -BOGOTÁ-PO	opayán. 🐾 y 🤅	en caso que m	ne sea aceptad	a por
	EL CAUCA, me compr				
	, ,			•	

- Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta o a quien representa.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que conozco el área donde se prestaran los servicios, que he investigado sobre las características, localización, y disponibilidad de los bienes y servicios que se prestaran.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente CONVOCATORIA y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos...
- Que asumimos el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.
- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente CONVOCATORIA durante el plazo establecido por la Institución











requeridas	e me adjudica el cont s y a suscribir éstas y ac esente propuesta consta	quél dentro de los téri	minos señalados para	garantías ello.
Atentamente,				
Nombre del p	roponente			
Nombre del R	epresentante Legal			
C. C. No.		de		
Dirección				
Correo electró	nico			
Teléfono				
Ciudad	and the second s			
Celular:		· - 1-1-1-1-1-1		
-				

(Firma del proponente o de su Representante Legal)











ANEXO 02 INVITACIÓN PÚBLICA VADM -036 DEL 09 DE MARZO DE 2018

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, EN LA RUTA POPAYÁN -BOGOTÁ-POPAYÁN".

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: Características del servicio:

RUTA	NO DE ALUMNOS	DÍAS	
Popayán- Bogotá	Ochenta (80)	16 de marzo de 2018	
Bogotá- Popayán	Ochenta (80)	20 de marzo de	
		2018	

CANTIDAD DE VEHICULOS ACREDITAR: Mínimo dos (02) vehículos buses de servicio especial...

SUBTOTAL OFERTA: IVA: VALOR TOTAL OFERTA:	\$ \$ \$	
Atentamente,		
Nombre del proponente Nombre del Representante Legal C. C. No. Dirección Correo electrónico Teléfono Ciudad Celular:	de	
(Firma del propone	ente o de su Representante Legal)	









ANEXO 03 MATRIZ DE RIESGO

2.0		JPIFICACIÓN DEL RESGO				CATEG	CATEGORÍA DEL RIESGO	
RIESGO	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	UNICADO	PHOPOWENITY OF SECONTRAINSTA	COMPAGA ASCRIBADORA VO GARANTIA	PROBABLE	MAGNITOS	NOT WATER
	El Proponente Adjudicatario 🗥 tirma el contrato	Por falta de voluntad del adludicatario, o este no acepta las ciàusulas estipuladas.		×		8	M	Σ
	El contratista no cumple con as obligaciones contractuales	Se reflere a cualquier clase de incumplimiento por parte dei contratista, en cualquier etapa dei contrato. O por la elecucion deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades,		×	×	∢	٩	4
	Incumplimiento en el pago 3 las personas vinculadas al contrato	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente los pagos de las obligaciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a los crabajos derivados del Contrato.		×	×	Ą	Σ	₹
SOAU	El personal del contratisto ceja de trabajar ante el incumplimiento del pago oportuno de salarros y prestaciones sociales y/o honorarios	El contratista no puede desarrollar a cabaiidad el trabajo debido a la falta de personal.		×	×	Σ	Σ	×
raftzini	Errores en la invitacion de curacter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos solicitados en la invitacion	×			æ	æ	æ
MQA	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	Errores cometidos por el PROPONENTE ADIUDICATARIO en la elaboración de la propuesta y/o en los documentos relacionados con la invitación a cotízar o errores cometidos en documentos elaborados por el CONTAATISTA durante la ejecución del contrato.		×		∢	Σ	2
	Propuesta del contratista con orecios artificialmente baios	El proponente establece precios por tuera del mercado que atectan intencionalmente y de mala fe, el valor del contrato		×		4	Σ	4
	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	Causas imputables por la omisión, la negligencia, el descuido de las obligaciones de responsabilidad del contratista.		×		Σ	Σ	Σ
	Incumplimente en el pago oportuno a los proveedores de cualquier Tipo de servicio	Ocurre cuando no se cumplen oporturamente los pagos de las obligaciones con los proveedores de cualquier topo de bienes y/o servicios, relacionados con los trabalos derivados del Contrato.		and the second s		×	×	×
	Problemas entre personas particulares (naturales, socios de personas significas, socios de consorcios o unionas temporales y demás personas que consorcios o unionas temporales y demás personas que consorcios particulares de demás personas que consorcios de la consorcio	El contratista debe mantener indemne a la entidad y libre de aftuaciones que puedan afectar el normal desarrollo del contrato.		×		B. Service	B	. B. (c.)
201901A		Figure de la company de la com		X X		W	00	1
QD3N-S3IV(N3	Retraso en el Inicio previsto para la elecución del contrato por demoras Injustificadas en la aprobación de pólizas y suscripción del Acta de Inicio	Efectos económicos derivados por la demora en los trámites por parte de la Entidad para legalización.	Х		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	W		0
wnooa-s	Fallece el contransta y/o el rezresentante legal.	Fallece el contratista actuando en calidad de titular del contrato actuando como persona natural o en calidad de representante legal de la persona iurídica o de la persona plural.			×	60	æ	۵
31 V 041 - 9	% Suspensiones del contrato.	El contratista debe preveer esta situación por causas alenas, a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, remuneración adicional.	Line of the state	Section of the sectio				
socialitut.	Prórrogas del contrato	El contratista debe preveer esta situación por causas alenas a su voluntad. El tiampo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.		×		ω	ω	83
PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR PAR	Baja tasa y/o valoración de riesgo estimada por el contratista comparada con el valor y tipo de contrato a ejecutar.	El contradista desetima los riesgos comparativos entre el valor y tipó de contrato a elecutar.		×	\$ £	no.	m m	<u></u>
	Abandono del contrato por parre del contratista	El contratista abandona definitivamente la elecución del contrato.		×	×	8	в	8
	Insolvencia del Contratusa	El contratista no dispone de los recursos necesarios para la elecución del contrato.		×	×	60	А	A
	Paros sociales ocasionados por comunicades.	Movimientos de carácter social que afectan el normal desarrollo del contrato			ζ.	m	4	×
SON∃I.	Discrepancias entre contratista y el supervisor	El contratista no colebora en la solución oportuna de las discrepancias de caracter técnico.	<	×		₽	Σ	∢

	FJERZA M.	AYO I			FINAN
[lerronsmo_conflicto armado	No asegurables		de la naturaleza.	Riesgo regulatorio de ley	Precios unitarios
Situaciones probables y dificiles de anticipar	Efecto económico ocasionado por Daño emergente. El daño que corresponde al valor o precio de una actividad contratada ejecutada o en ejecución, bien o cosa que ha sufrido daño o perjuicio a efecto de acciones de terceros en contra de la Entidad no imputables al contratista y que atecta su patrimonio.	Efecto económico ocasionado por lucro cesante.	Situaciones de carácter imponderable	Los efectos económicos derivados de la expedición de nuevas normas, al igual que la imposición de nuevos impuestos locales o nacionales posteriores al cierre del presente proceso, así como la aplicación de la ley de intervención.	Los efectos económicos derivados de un análisis Hicienta de los precios unitarios realizados por el contratista.
				×	
		×			×
×	>:		e)		
₹	₹	ζ.	Œ	30	ζ.
3	≛	Z	8	сь Съ	>
٨	Z	Σ	>	ÇD	3

roponente:

談